

San José, 10 de marzo de 2021

02030-SUTEL-DGF-2021

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados Señores:

Mediante oficio MICITT-DVT-OF-180-2021 recibido el 03 de marzo del 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicita lo siguiente al Consejo de la SUTEL:

“(...) En atención a las competencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y al mandato establecido en el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, que dicta:

*“Artículo 40.- Rendición de cuentas de Fonatel
(...) La Contraloría General de la República y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones podrán solicitar los informes adicionales que sean necesarios para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos de Fonatel.”*

Al respecto, me permito respetuosamente solicitar se nos remita el flujo de caja del FONATEL actualizado a la fecha, en aras de contar con insumos para los análisis y labores de seguimiento que se están realizando desde la Rectoría relativos a las metas con cargo a FONATEL. (...)

En atención a lo solicitado por el MICITT, se procede a presentar una actualización del Flujo de Caja proyectado de FONATEL para los años 2021-2027, utilizando como base la Certificación Administrativa del “Saldo contable de inversiones en instrumentos financieros al cierre del 31 diciembre del 2020” y de la “Estimación de los compromisos de conformidad con el Flujo de Caja Multianual del Fideicomiso para los periodos 2021 al 2027”, emitida por el Banco Nacional en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso 1082-GPP-SUTEL-BNCR, mediante oficio N° FID-791-2021 (NI-02747-2021) del 01 de marzo del 2021.

- **Compromisos para el cumplimiento del PNDT vigente para los años 2021 a 2027:**

Para el cumplimiento de la política pública y metas del PNDT vigente, SUTEL y el Banco Fiduciario cuentan con una herramienta de control financiera denominada *Flujo de Caja Multianual*, el cual tiene como objetivo llevar el seguimiento y control del uso de los recursos del fondo, de acuerdo con los compromisos vigentes con los proyectos en ejecución y por ejecutar, así como los compromisos propios de la gestión del Fideicomiso. Para esta oportunidad se presenta la información del Flujo de Caja Multianual con la proyección de uso de recursos para los años 2021 a 2027. El detalle del flujo y los supuestos se encuentran detallados en el ANEXO No.1 de este informe.

I. Elementos que integran el Flujo de Caja Multianual:

El flujo de caja se encuentra dividido en tres secciones; las estimaciones del valor del fondo, los ingresos y los egresos estimados, de los cuales nos referimos a continuación:

Estimaciones del valor del Fondo (recursos financieros):

1. En la estimación del Valor del Fondo, se divide en dos filas; una con la estimación del valor de las inversiones del fondo al cierre de cada año y una segunda fila con la estimación del

San José, 10 de marzo de 2021

02030-SUTEL-DGF-2021

valor patrimonial del fondo. La diferencia entre ambas filas corresponde a que la primera refleja las estimaciones del portafolio de inversiones, la cual representa los recursos financieros del fondo y la segunda a una estimación contable del valor patrimonial.

Es importante indicar que se realiza esta diferenciación por cuanto se debe tener presente que el saldo contable del valor patrimonial contempla el registro de ingresos y egresos resultantes de cuentas por pagar y cuentas por cobrar reconocidas en los Estados Financieros bajo la base de devengo, así como el efecto en los resultados producto del diferencial cambiario que se origina al presentar los activos y pasivos en dólares, en la moneda de presentación de los Estados Financieros que es el colón. Por otro lado, como se indicó anteriormente, el saldo de las inversiones representa los recursos financieros sin considerar el efecto que tienen los registros bajo la base de devengo.

Siendo que el instrumento que se presenta en el presente informe corresponde a un Flujo de Caja proyectado, la línea correspondiente al valor estimado de las inversiones a cada cierre, ofrece un dato más preciso para efectos de analizar la disponibilidad de recursos financieros del Fondo, siempre debiéndose considerar que tales recursos se encuentran invertidos a diferentes plazos, en diferentes emisores e instrumentos y en dos monedas, sujetos a las regulaciones del mercado de valores, todo lo anterior de conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato de fideicomiso y su Manual de Inversiones.

Estimaciones de los ingresos:

1. Se consideran en diferentes líneas del Flujo de Caja Multianual las fuentes de financiamiento detalladas en el artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones, con sus respectivos supuestos, los cuales se encuentran detallados en el ANEXO No.1 de este informe.

Estimaciones de los egresos:

1. Es importante indicar que el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, en atención a la política pública definida por el MICITT, ha adquirido compromisos importantes a partir del segundo semestre del 2020 y el 2021, con el ajuste de las metas 5 y 9, la inclusión de la meta 43, y el ajuste de la meta 14, lo cual se refleja en este flujo de caja y se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1

| Compromisos adquiridos entre el 2020 y 2021 en Programas y Proyectos | | | |
|--|-------------------|---|--|
| Año | Compromisos | Meta asociada al PNDT | Acuerdo del Consejo / Oficio del MICIT |
| 2021 | \$ 170 502 534,95 | meta 14 (Programa 5- REB y aumento velocidades) | Acuerdo 005-014-2021 / MICITT-DM-OF-122-2021 |
| 2020 | \$ 60 000 000,00 | meta 9 (Programa 3) | Acuerdo 016-065-2020 / MICITT-DM-OF-898-2020 |
| 2020 | \$ 50 079 076,61 | meta 43 (Programa 2 estudiantes) | Acuerdo 016-065-2020 / MICITT-DM-OF-898-2020 |

San José, 10 de marzo de 2021
02030-SUTEL-DGF-2021

| Compromisos adquiridos entre el 2020 y 2021 en Programas y Proyectos | | | |
|--|--------------------------|------------------------------|--|
| Año | Compromisos | Meta asociada al PNDT | Acuerdo del Consejo / Oficio del MICIT |
| 2020 | \$ 48 456 724,99 | meta 5 (Programa 2 original) | Acuerdo004-052-2020 / MICITT-DEMT-INF-008-2020 |
| Total General | \$ 329 038 336,55 | | |

Fuente: Elaboración propia

- La estimación del Programa 1, contempla los montos de CAPEX y OPEX adjudicados según los contratos vigentes y que están en plazo de ejecución, así como las obligaciones por el pago de los servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) de cada proyecto incluidos en los contratos. Contempla además el costo de la inversión y mantenimiento del proyecto por licitar de Región Central. La proyección actualizada es suministrada por el Fiduciario y la Unidad de Gestión 1.

Por otra parte, en el caso de territorios indígenas se incluyen actualización de los compromisos de CAPEX, OPEX y el pago de los servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) del contrato adjudicado para la atención de 14 Territorios Indígenas por un monto de US\$37,1 millones. Asimismo, incorpora la estimación del costo para la atención de 8 territorios Indígenas adicionales por un monto de US\$ 40 millones. La proyección actualizada es suministrada por el Fiduciario y la Unidad de Gestión 1.

- Para el Programa 2 (Hogares Conectados), se toma en cuenta la inclusión de los costos para la atención de la ampliación de la política pública para atender a 46 462 nuevos hogares con servicio y un dispositivo (Meta 5 del PNDT), así como una ampliación para un segundo proyecto en el marco del mismo programa para la atención de 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet (Meta 43 del PNDT).
- Para el Programa 3, se incluye el costo actualizado según las ofertas recibidas en el proceso de contratación y la recomendación de adjudicación enviada por el Fiduciario el 26 de marzo del 2021. Es importante indicar que esta información es recibida posterior a la certificación emitida por el Banco Nacional en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso 1082-GPP-SUTEL-BNCR, mediante oficio N° FID-791-2021 (NI-02747-2021) del 01 de marzo del 2021.
- Para el Programa 4 (Espacios Públicos Equipados), se incluye la proyección actualizada por el Fiduciario y la Unidad de Gestión 3 para el mantenimiento de las 513 zonas definidas en la meta 13 del PNDT vigente.
- En el Programa 5, se incluye estimación inicial para la atención de la meta 14 del PNDT vigente, según acuerdo del Consejo 005-014-2021 del 26 de febrero de 2021 y ajuste de la meta publicada por el MICITT mediante oficio MICITT- DM-OF-122-2021 del 26 de febrero 2021. Los montos y proyección de ejecución corresponden a estimaciones preliminares para el incremento de velocidades y la atención complementaria a la Red

San José, 10 de marzo de 2021

02030-SUTEL-DGF-2021

Educativa del Bicentenario, por lo que están sujetos a variaciones. Este programa será atendido mediante el Programa 1 y el Programa 4 tal como se desglosa en el Anexo I.

7. En el Anexo I se detallan la estimación de compromisos por la gestión del fideicomiso y del Fondo y sus respectivos supuestos, de conformidad con la actualización de proyecciones realizada por el Fideicomiso mediante la Certificación Administrativa emitida con base en información al 01 de marzo del 2021.
8. Resulta importante considerar, que de acuerdo con las estimaciones y proyecciones de este flujo de caja, la Contribución Especial Parafiscal a Fonatel tendría que aumentarse a partir de 2023, con el fin de hacer frente a todos los compromisos necesarios para cumplir con las metas del PNDT.
9. De cara al cumplimiento de las metas vigentes y al próximo Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) que regiría a partir del año 2022, resulta necesario contar con información clara y precisa (cronograma) de posibles ingresos por concepto de licitaciones de espectro. Una adecuada proyección del flujo de caja y de la fijación de la CEPF para los próximos años, requiere conocer en que fechas se contarían con ingresos por licitación de espectro, lo cual exige una adecuada planificación por parte del MICITT de futuras licitaciones de espectro, a fin de dar seguridad en las fechas en que se contaría con ingresos adicionales. En las condiciones actuales de compromisos que tiene el fondo, esto afecta de forma muy significativa y directa el Flujo de Caja Multianual y la fijación de la CEPF.
10. La disponibilidad de espectro para los operadores, es necesario para el adecuado desarrollo de los proyectos con cargo a Fonatel.

II. Consideraciones para la lectura e interpretación del flujo de caja multianual:

1. La información de todos los elementos y variables que influyen en la proyección de los recursos del Fondo, sean ingresos o compromisos, son numerosos y requieren de especial cuidado en su lectura e interpretación, ya que un análisis ligero puede llevar a conclusiones o interpretaciones incorrectas o no precisas. Por lo tanto, para la lectura e interpretación de la información que se presenta en esta oportunidad referente al flujo de caja multianual, se recomienda la participación de un técnico en la materia y el acompañamiento de los técnicos financieros de la SUTEL para su lectura, interpretación y aclaraciones requeridas.
2. El Flujo de Caja Multianual es una herramienta financiera de control establecida entre el banco Fiduciario y SUTEL, el cual tiene como objetivo llevar el seguimiento y control del uso de los recursos del fondo, de acuerdo con los compromisos contractuales vigentes con los proyectos en ejecución, de los procesos concursales en trámite y por ejecutar para el cumplimiento del PNDT 15-21 y de los compromisos propios de la gestión del Fondo. Asimismo, es necesario para la planificación y estructuración del portafolio de inversiones con el fin de mitigar el riesgo de liquidez del Fondo.
3. El flujo de caja consolidado requiere de una construcción conjunta con el banco fiduciario y sus Unidades de Gestión, ya que a nivel operativo y de gestión fiduciaria, este flujo se encuentra aún más segregado, por tipo de moneda, mensual y ligado a la planificación de las inversiones del Fideicomiso, por lo que está sujeto a actualizaciones mensuales de

San José, 10 de marzo de 2021

02030-SUTEL-DGF-2021

acuerdo con los avances en las ejecución presupuestaria del Fideicomiso y a la planificación de los cronogramas de gestión de proyectos de las Unidades de Gestión. Lo anterior implica que la construcción consolidada que se muestra en esta oportunidad conlleva un gran trabajo de coordinación y detalle, que tiene como objetivo mostrar de una forma más simple la planificación financiera del Fondo; sin embargo, por el trabajo tan detallado que involucra las actualizaciones de este flujo, es que se realiza máximo dos veces al año, especialmente al finalizar el I semestre del año presupuestario en ejecución para los ajustes presupuestarios que se requieran y otra entre los meses de julio y agosto para la planificación presupuestaria del siguiente periodo.

4. Es importante recordar que algunos elementos del flujo están basados en supuestos y estimaciones. Cuando se trata de “datos estimados”, se hace referencia a cálculos realizados con información en un momento dado y, por ende, sujeta a variaciones respecto a una estimación posterior o a datos reales. Por lo tanto; una estimación hecha en una fecha determinada no podrá ser nunca igual a una estimación realizada en fecha posterior o anterior, a menos que todas las variables y supuestos que influyen en su cálculo se mantengan o se hayan mantenido constantes en el tiempo. Lo mismo sucede con los periodos en que se proyecta ejecutar los egresos estimados.
5. Para la presentación de este flujo de caja, se expresan los datos en dólares americanos; por lo que es importante aclarar que, para la conversión de los datos en moneda extranjera, se ha utilizado como referencia un tipo de cambio de $\text{¢}617.30$, lo cual podría incidir en los resultados finales de dicho periodo ya que los movimientos que se realicen durante cada año serán registrados al tipo de cambio vigente al momento del registro de la transacción. Siendo que el Fondo tiene la particularidad de ser multimonedada; es decir, tiene ingresos y salidas tanto en dólares como en colones, es que la solicitud de información de datos expresados en alguna de estas dos monedas, siempre será sensible e influenciada de forma importante por el tipo de cambio de referencia que se utilice para su presentación o análisis.
6. Es importante señalar que, la decisión de presentar el flujo de caja multianual en moneda dólares, obedece a que los principales compromisos del fondo son en esa moneda y con el fin de facilitar el análisis de los datos. Sin embargo, se reitera que cualquier variación en el tipo de cambio, puede afectar la presentación de los recursos en esa moneda.

De acuerdo con lo expuesto en este informe se sugiere al Consejo lo siguiente:

1. Dar por recibido el informe sobre la actualización del flujo de caja multianual 2021-2027, elaborado por la Dirección General de Fonatel utilizando como base la Certificación Administrativa del “Saldo contable de inversiones en instrumentos financieros al cierre del 31 diciembre del 2020” y de la “Estimación de los compromisos de conformidad con el Flujo de Caja Multianual del Fideicomiso para los periodos 2021 al 2027”, emitida por el Banco Nacional en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso 1082-GPP-SUTEL-BNCR, mediante oficio N° FID-791-2021 (NI-02747-2021) del 01 de marzo del 2021.
2. Considerar las advertencias de interpretación señaladas en el apartado “**III. Consideraciones para la lectura e interpretación del flujo de caja multianual**” del presente informe para que éstas sean expuestas, ante la posibilidad de compartir el flujo de caja multianual elaborado en esta oportunidad, a entes externos a SUTEL.

San José, 10 de marzo de 2021

02030-SUTEL-DGF-2021

3. Solicitar al MICITT informar sobre la planificación de futuras licitaciones de espectro, a fin de dar seguridad en las fechas en que se contaría con ingresos adicionales. En las condiciones actuales de compromisos que tiene el fondo, esto afecta de forma muy significativa y directa el Flujo de Caja Multianual y la fijación de la CEPF para los próximos años.
4. Notificar al MICITT el acuerdo adoptado, en respuesta al oficio MICIT-DVT-OF-180-2021 del 02 de marzo de 2021 y enviar copia del acuerdo al expediente GCO-FON-FID-OT-000036-2012.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Adrián Mazón Villegas
Director General de Fonatel

pbq/oci/aca
c. GCO-FON-PRO-OT-000036-2012